



Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO AUDITORÍA SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO INF. DAI N.º 001/2025-AUCONF-CI

En sujeción a lo establecido en los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales; a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas en fecha 28 de octubre de 2021 mediante Resolución N° CGE/073/021 y la Programación Operativa Anual de la gestión 2024 y 2025 de la Dirección de Auditoría Interna, se está trabajando en la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en consecuencia se concluyó con la Confiabilidad de los Registros, cumpliendo de esta manera la fecha establecida en las Normas de Auditoría a los Registros Contables y Estados Financieros, código NE/CE-114 emitida el 28 de octubre del 2021, Norma 316. Comunicación de Resultados, inciso 3 a) donde indica que este informe debe ser emitido dentro los primeros 10 días (hábiles) siguientes de concluido el ejercicio fiscal objeto de la auditoría.

OBJETIVO

El objetivo del examen fue emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, para lo cual:

- a) Se verificó si las operaciones de Registro del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de la gestión de 2024, se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), y otras normas aplicables, como también si el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implantado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).
- b) Se determinará, si los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, emitidos al 31 de diciembre de 2024, se encuentran expuestos de acuerdo a con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI) y las desviaciones identificadas estén por encima del nivel de significatividad aceptable establecido por la DAI.

Cabe aclarar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emiten dos informes; el presente informe, en la cual se reporta el **pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno** emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los registros, y en otro informe, se emitirá el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de la confiabilidad de los Estados Financieros.

El objeto del examen estuvo constituido por las siguientes operaciones críticas seleccionadas y los registros presupuestarios, patrimoniales y financieros relativos a las mismas:

Operación Crítica	Cantidad de Controles Clave y Puntos Fuertes	% proporcional de (C) de cada operación crítica ((C/Total C) *100)	Controles validados en la ejecución de auditoría (CV)	valor porcentual de controles validados ((CV*%CC) /cant. CC)
Sistematización de la Información levantada en el sitio, para la determinación de la base imponible.	32	15%	32	15%
Atención en hemodiálisis a pacientes con insuficiencia renal crónica	33	15%	32	15%
Alimentación Complementaria Escolar	68	31%	68	31%
Actividades en Beneficio y Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	29	13%	29	13%
Construcción, ampliación y/o mejoramiento de proyectos de inversión	58	26%	57	26%
Total, Controles	220	100%	218	99% (*)

(*) La sumatoria del valor porcentual de Controles Validados, determinó que los Registros, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en la gestión 2024, son Confiables.

PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL

Como resultado de la evaluación realizada a los Registros del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija al 31 de diciembre de 2024, se determinó que las operaciones de registros se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada; el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y demás disposiciones normativas específicas; considerando además que los controles internos relacionados con la información financiera referente a las operaciones de registro han sido diseñados e implantados para el logro de los objetivos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija. Por lo antes mencionado, se concluye que los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija **son confiables**, aunque existen algunos aspectos de control interno que, si bien no son significativos y no afectan sustancialmente la confiabilidad de los registros, son reportados en el punto 7 (Deficiencias de Control Interno) del presente informe, y que deberán ser considerados para mejorar los controles internos diseñados e implantados por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Como resultado del análisis y evaluación efectuado al control interno implantando en las operaciones críticas que fueron objeto de análisis y la verificación de controles diseñados para los registros correspondientes a la gestión 2024, así como de la aplicación de los procedimientos establecidos en los programas de trabajo y la validación de controles claves y puntos fuertes, se establecieron deficiencias de control interno, que se detallan a continuación:

- 7.1. Ausencia y/o falta de diseño de controles para los ingresos percibidos por inscripciones a la Escuela Municipal de Música, Escuela Municipal de Deportes y Hospedajes en el Albergue Municipal, en la Gestión 2024.**
- 7.2. Inexistencia de instrumentos normativos específicos para el control del Servicio y funcionamiento del Centro Municipal de Hemodiálisis San Andrés.**
- 7.3. Ausencia de controles en algunos documentos generados, registro de trámites y archivo de documentación en la Unidad de Catastro.**
- 7.4. Falta de control y seguimiento en el cumplimiento de las actividades asignadas al equipo de gestión de cada unidad educativa.**
- 7.5. Inadecuado funcionamiento de los controles diseñados para los arqueos sorpresivos de los fondos en efectivo que se encuentran bajo custodia del personal responsable de pago del bono mensual a personas con discapacidad.**
- 7.6. Controles insuficientes en los instrumentos normativos aprobados para los proyectos de Preinversión e Inversión.**
- 7.7. Controles inadecuados para el inicio del EDTP e inscripción de proyectos en el POA.**
- 7.8. Proyectos que se encuentran concluidos pero que no fueron cerrados contablemente**

Tarija, 14 de enero de 2025